

**GOBIERNO**  
DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS.**



*Circular.*

El Gobernador interino constitucional del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Num. 56. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, considerando: que en las circunstancias la administracion publica debe confiarse á manos puras: que el ciudadano José Antonio Quintero reúne á las luces la probidad, y la decision por el orden, y las leyes, y que fue quien reunió mayor numero de votos en las ultimas elecciones para ese encargo, há decretado lo siguiente.

Art. 1. Es gobernador interino constitucional el ciudadano José Antonio Quintero por unanimidad de los votos de la legislatura.

Art. 2. Luego que se presente el ciudadano José Antonio Quintero otorgará el juramento constitucional ante el congreso, y por su receso ante la comision permanente, y luego comenzará á ejercer.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.—*Antonio Rodriguez Fernandez*, diputado secretario.—*Leonardo Trejo*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria mayo 1.º de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.

*José Honorato de la Garza*

*Faustino Castellanos*  
Secretario.